

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Martha Cecilia Castañeda Estrada, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00263-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte el oficio OECM20-2707 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales mediante el cual informa sobre la efectividad de la medida de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a529eb4b432f884f192db3ebb98d79a9207630fce718c3ff9b62f613f4312f41

Documento generado en 21/10/2020 11:07:16 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**